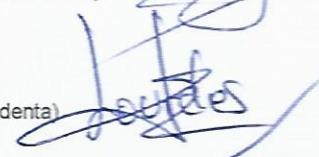


MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2015

ASOCIACION: Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón"	FIRMAS: Francisca Fabiola Cacán Aneas (Presidenta) 
NIF: G 18431825	Lourdes López Gómez (Vicepresidenta)  Antonia Ortiz Teruel (Secretaria) 
UNIDAD MONETARIA :	M ^a del Rosario Alba Bustos (Tesorera)  M ^a José Villoslada Villoslada (Vocal)  M ^a Carmen Jiménez Aguado (Vocal) 

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

En el año 1.996 nace la Asociación, tras un año de gestación, quedando inscrita en el Registro de Asociaciones de Granada en el mismo año como Asociación de Ayuda a Madres Solteras "Marisa Sendón" registrada con el nº 3014 de la Sección 1^a. Posteriormente, en el año 2000, se modifican los Estatutos quedando registrada como Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas " Marisa Sendón" ampliando su sector de intervención al de madres solteras, viudas, separadas y/o divorciadas y pasando a ser de ámbito comarcal. Dicho ámbito pasa a ser regional en el año 2015, cuando se modifican nuevamente los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades y demandas.

La Asociación atiende al colectivo de familias monoparentales encabezadas por una mujer (madres solteras, viudas, separadas, divorciadas y a sus hijos-as) en situación o riesgo de marginación y/o exclusión social. Siendo la gran mayoría de las mujeres que se atienden víctimas de violencia de género en algunas, o varias, de sus modalidades.

SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN:

- **Servicio de Atención Psicológica Personalizada.** Se atiende, de forma personalizada, a todas aquellas madres y sus hijos-as que lo demanden teniendo en cuenta, en todo momento, las circunstancias de cada familia. Se intenta mitigar, en la medida de lo posible, las secuelas de la desestructuración familiar y del maltrato sufrido intentando ayudarles a recuperar su autovaloración, aumentar y fortalecer su autoestima, erradicar miedos, comprensión y aceptación de su realidad, desarrollar determinadas pautas de comportamiento y estrategias, etc... para que de su nueva situación se deriven los menores sufrimientos posibles y que no les genere ciertos estados personales negativos que les impidan ser felices y alcanzar una vida eficiente y satisfactoria.
- **Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.** Es la puerta de entrada a la Asociación, se ha de pasar por este servicio antes que por cualquier otro, y es en él donde se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones así como los primeros contactos de gestión con recursos y/o servicios existentes susceptibles de mejorar su situación y dar respuesta a la necesidad sentida y/o expresada. Las actuaciones llevadas a cabo en este servicio son las de información sobre la Asociación; registro y toma de datos; información, orientación y asesoramiento sobre otros recursos existentes en el municipio y fuera de él; valoración; tramitación, tanto de los recursos internos de la Asociación como las gestiones necesarias para acceder a otros

- recursos externos; canalización/derivación; seguimiento; acompañamiento.
- **Servicio de clases de apoyo y refuerzo escolar.** Repasar los contenidos adquiridos en los centros escolares y realizar los deberes; inculcar a los/as niños/as la importancia que tiene la dedicación hacia sus tareas y el esfuerzo diario que deben hacer para posteriormente ver sus frutos, no solo a nivel académico, sino también a nivel personal; prevenir el absentismo escolar, y el fracaso escolar y social, estimulando la participación y la cooperación social para así conseguir una plena integración de los menores en su entorno y en la sociedad; ofrecer alternativas de utilización creativa del ocio y tiempo libre; apoyar la integración social y escolar de los/as niños/as con problemas de adaptación y fracaso escolar.
- **Servicio de ropero y otros enseres.** Recogida o acogida de ropa y otros enseres en buen estado. Reparto y clasificación según las necesidades y demandas.
- **Servicio de información con-tacto.** La Asociación se une a las nuevas tecnologías con la gestión de determinadas redes sociales, ya que estas son de gran ayuda para facilitar la búsqueda de empleo, para poner en contacto a distintas personas, para dar a conocer la existencia de determinadas actividades y recursos (prestaciones, servicios, ayudas, etc...), para que las usuarias se conozcan entre ellas y se puedan auto-ayudar, para favorecer la posibilidad de tener vida social, etc...
- **Servicio de bolsa de empleo y orientación laboral. Información y publicidad de ofertas y demandas de empleo y de recursos laborales.** Información sobre ofertas de empleo, intermediación entre oferta y demanda, elaboración de currículum vitae, orientación laboral, preparación de entrevistas de trabajo, información y orientación sobre cursos formativos, derivación a recursos de empleo, coordinación con otros recursos laborales y todas aquellas gestiones oportunas a fin de facilitar la incorporación al mundo laboral.
- **Servicio de ayuda de emergencia.** Consiste en dispensar leche y pañales una vez al mes.
- **Enseres para bebés y niños-as.** Carros, cuna, bañera, etc...
- **Regalos de Reyes.**
- **Talleres dirigidos a mujeres y a niños-as.**
- **Otros servicios destinados a cubrir otras necesidades puntuales.**

LA ASOCIACIÓN ESTÁ:

- Dada de alta en el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Forma parte del Programa ASOCIA (del Instituto Andaluz de la Mujer).
- Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Está inscrita en el Registro de Asociaciones vecinales del municipio.
- Está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones.
- Forma parte de la Asamblea Local de Asociaciones de Mujeres de Almuñécar.
- Está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/E/7784.
- Ha solicitado Declaración de Utilidad Pública (a la espera resolución).

OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN:

1. Ejercitar ante los poderes y organismos públicos competentes, los derechos que puedan alcanzarla en orden a, impulsar, promover y obtener la modificación de preceptos legales que afecten, con carácter general, al colectivo de madres solas.
2. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de la problemática del colectivo indicado, de sus hijos-as y familiares a su cargo, solicitando la adopción de medidas especiales para su protección, integración y desarrollo social. Dar a conocer tanto a las instituciones como al tejido social la problemática de este colectivo, contribuir a promover estudios y soluciones al respecto.
3. Entablar y mantener relación con los organismos y entidades que, en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal, incidan en el campo de acción de los Colectivos referidos, colaborando con ellos en cuanto redunde en su beneficio e interés.
4. Prestar atención psicosocial. Eliminar la desigualdad de oportunidades y que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para que las mujeres y los-as hijos-as accedan a determinados servicios tan necesarios para dar solución a su problemática y dar calidad a su vida, desapareciendo el riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social. -
5. Sensibilizar a la opinión pública respecto a la problemática de los citados colectivos promoviendo su evolución, su protección, su ayuda y apoyo.
6. Prevención e intervención para la erradicación de la problemática.
7. Prestar ayuda asistencial, y tutela moral y económica, en la medida que los recursos de la Asociación lo permita a los colectivos de mujeres reseñados.
8. Con carácter muy especial, orientar a todo el proceso anterior al parto y posparto a la mujer embarazada, ayudándola en lo posible, a superar los problemas que le generen tal situación, tanto en el orden moral como en el económico en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan.
9. Representación y defensa de los intereses de las víctimas de violencia de género, llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.
10. Atención y asistencia a víctimas de violencia, intentando remediar el impacto psicosocial del maltrato sufrido.
11. Conseguir la reducción y/o eliminación significativa de la sintomatología del estrés postraumático, depresión, ansiedad, síntomas somáticos, malestar, trastornos, sentimiento de culpa, aislamiento social,....
12. Desarrollar y ejecutar programas de actividades de dignificación de las víctimas, educación y concienciación social.
13. Modificar las creencias tradicionales de los roles de género y actitudes sexistas.
14. Apoyo al movimiento asociativo.

15. La coordinación con carácter asistencial a las mujeres madres solas, para la ejecución de programas y consecución de objetivos similares.
16. Representar en todas las ocasiones que se consideren precisas una acción colectiva, ante los organismos e instituciones públicas, los intereses que son objeto de tutela por la asociación.
17. Ejercitar las acciones civiles y penales que sean necesarias para el cumplimiento, y en función, de los fines de la asociación recogidos en los presentes Estatutos.
18. La defensa de los derechos profesionales, jurídicos, culturales, sociales y económicos de las mujeres con cargas familiares no compartidas, a cuyo efecto la asociación podrá emprender y desarrollar actividades como las que se desarrollan en el siguiente apartado.
19. Promover la igualdad de derechos de las familias respetando su diversidad.
20. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir y/o eliminar el riesgo de marginación y/o exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Prevenir situaciones en las que puedan verse inmersas evitando que lleguen a extremos irreversibles, estableciendo prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas.
21. Prestar todos aquellos servicios tendentes a mejorar la calidad de vida de madres solas e hijos-as. Ofrecer una atención personalizada, cercana y familiar, transmitiéndoles y haciéndoles ver que pueden acudir a la Asociación siempre que quieran y/o lo necesiten.
22. Aumentar las oportunidades de progreso para todos-as, en especial para aquellos-as con menos posibilidades. Contribuir a favorecer la integración social de las mujeres y sus hijos-as que se encuentren en situaciones de especial dificultad y vulnerabilidad.
23. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer proporcionándoles los instrumentos necesarios y adecuados para su participación e integración laboral, formativa, cultural y social:
- Formación y promoción laboral: Impulsar y desarrollar actividades de formación, promoción e integración laboral para las mujeres con hijos-as a su cargo.
 - Empleo: Promover la integración laboral de las madres solas y el acceso a cualquier recurso laboral.
 - Cuidado de menores: Promover la creación y apoyo de servicios de guarderías y ludotecas que faciliten la conciliación de la vida familiar, formacional y laboral de las Madres Solas.
24. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Ayudarles en la resolución de conflictos para así alcanzar un cierto grado de control sobre sus circunstancias, comprendiendo y aceptando su realidad para a partir de ahí, poder ejercer modificaciones sobre la misma.
25. Realizar actividades encaminadas a fomentar y consolidar la Asociación y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.
26. Garantizar el normal acceso y conocimiento de todos los recursos y servicios existentes (tanto de la Asociación como de otras Entidades, Instituciones, Organismos,...) dirigidos a cubrir todas las necesidades y dar respuesta a todas las demandas de las madres solas y sus hijos-as, prestando especial atención a aquellas que estén en riesgo de marginación y/o exclusión social.
27. Buscar la máxima racionalización de los medios existentes y acceder a todas las ayudas económicas necesarias para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación y el bienestar de su colectivo de atención y compensar total o parcialmente los gastos que origine el mantenimiento y funcionamiento de la misma.
28. Promover el desarrollo social y educativo de los-as niños-as y adolescentes que permitan mejorar sus procesos de integración social, familiar y escolar. Prevenir procesos de inadaptación, fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios de los hijos/as. Sensibilizar a las madres de que la educación es un factor determinante para el futuro y para el desarrollo de la vida de sus hijos/as.
29. Complementar e implementar los objetivos fijados en los planes municipales de igualdad y facilitar su consecución: la lucha contra la violencia de género, el fomento de la salud y el autocuidado de las mujeres, transversalidad de género,....
30. Llevar a cabo acciones que fomenten la no discriminación, la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la promoción de la igualdad de género, la prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social, favorecer la integración del colectivo.
31. Seguir prestando adecuadamente cada uno de los servicios y actividades que ofrece la Asociación, asegurando la calidad de los servicios prestados y proporcionando la mejor atención posible a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que soliciten nuestra ayuda.
32. Dar respuesta a nuevas situaciones de pobreza, marginación y/o exclusión social.
33. Ayudar a comprender que el ser víctima de maltrato no es un problema individual, que ni las mujeres ni sus hijos-as son responsables de la situación vivida y que esta situación puede ser superada.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales han sido elaboradas partiendo de los registros contables de la Sociedad, que se llevan de acuerdo con las previsiones legales vigentes en la materia y siempre con la finalidad fundamental de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real

Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de 2007 y en lo específico de las entidades no lucrativas, lo recogido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los

resultados de la Asociación.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio. La contabilidad de la empresa se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos por el Plan General de Contabilidad de 2007 aprobado por el real decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, adaptado a las entidades sin ánimo de lucro.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe ninguna razón excepcional por la que se haya modificado la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior por lo que no existe razón alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se han reflejado elementos en varias partidas del Balance de Situación.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:
Los resultados contables han sido de unos beneficios de 3.536,46 euros, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y gastos. La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que dichos beneficios que forman el resultado del ejercicio se destinarán a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores (remanente)

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	3.536,46
Remanente	

Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	3.536,46

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	3.536,46
Total	3.536,46

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe inmovilizado intangible

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del patrimonio histórico

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

No existe inmovilizado material

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No existe terrenos ni construcciones

4.5 PERMUTAS

No existen permutas

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1) Activos Financieros:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "pro confirmación de su" and "DOPRES"]

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

2) Pasivos Financieros:
Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios

4.7 EXISTENCIAS

No existen existencias

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación carece de este impuesto ya que no realiza ninguna actividad mercantil

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
Las donaciones recibidas por la Asociación son registradas en las Cuentas Anuales en el momento en que son efectivas.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.
Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. En el caso de subvenciones para programas a ejecutar en varios ejercicios, se contabilizan en la cuenta (132) Otras subvenciones, donaciones y legados y se lleva a resultados la parte correspondiente al ejercicio en curso.
Conjugando criterios de las normas de valoración del nuevo PGC de 2007 dentro del Plan de PYMES y criterios del RIS aplicaremos el criterio de que si la subvención de capital se ha materializado en bienes amortizables, el importe de la subvención se imputará como ingreso en la misma medida en que se amortice la inversión realizada. No deben pasar por las nuevas cuentas del grupo 8 y 9 ya que nos regimos por plan de PYMES adaptado a entidades sin ánimo de lucro y no por el general.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Totales					

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

--

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0			0
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0			0
Total...				

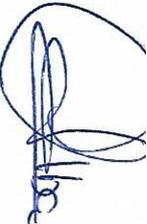
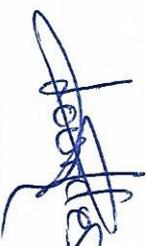
8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0			
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...				

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						


 PECA...

 R. S. José Villacorta Villacorta

Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	0			
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	-5.788,79	0	0	-5.788,79
Excedente del ejercicio	3.536,45	0	0	3.536,45
Total...	-2.252,34			-2.252,34

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad está exenta del impuesto

12.2 OTROS TRIBUTOS

Entidad parcialmente exenta, cuota cero en el Impuesto de Sociedades.

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	12.303,73
Sueldos	7.874,38
Cargas sociales	4.429,34
Otros gastos de explotación	
<i>desglose</i>	
Total...	12.303,73

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	18.675,62
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	18.675,62

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Totales...							

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones				
Total...				

Entidad	Cantidad
Total...	

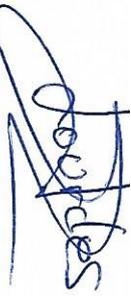
Otras explicaciones

--

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.


The Measurement



Ms. Jos. ~~W. S. S. S.~~



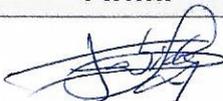
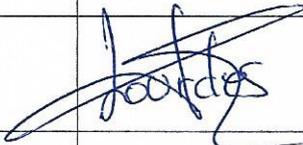
16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

--

17 OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna por su dedicación en la misma, así como tampoco han recibido anticipos o créditos de la entidad.
Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de la Junta Directiva

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
F ^{ca} Fabida Gacín Areas	Presidenta	
Lourdes López Gómez	Vicepresidenta	
Antonia Ortiz Tervel	Secretaria	
M ^{ra} Rosario Alba Bustos	Tesorera	
M ^{ra} Carmen Jiménez Aguado	Vocal	
M ^{ra} José Villoslada Villoslada	Vocal	